



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2006

Resolución 1709 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5532ª sesión,
celebrada el 22 de septiembre de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 1706 (2006), de 31 de agosto de 2006, 1679 (2006), de 16 de mayo de 2006, 1663 (2006), de 24 de marzo de 2006, 1653 (2006), de 27 de enero de 2006, 1627 (2005), de 23 de septiembre de 2005, y 1590 (2005), de 24 de marzo de 2005, así como las declaraciones de su Presidencia, en particular la de fecha 3 de febrero de 2006 (S/PRST/2006/5), relativas a la situación en el Sudán,

Reafirmando su compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán, y con la causa de la paz,

Observando con profunda preocupación las restricciones impuestas a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en cuanto a su circulación y material, y el efecto negativo que dichas restricciones tienen en la capacidad de la UNMIS de cumplir eficazmente su mandato,

Expresando su grave preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria en Darfur, y *reiterando* en los términos más enérgicos la necesidad de que todas las partes en el conflicto de Darfur pongan fin a la violencia y a las atrocidades que padece esa región,

Habiendo determinado que la situación en el Sudán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIS hasta el 8 de octubre de 2006, con la intención de renovarlo por nuevos períodos;
2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

